



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Asuntos Municipales se turnó, para estudio y dictamen, **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a los consejos de Protección Civil de los 43 municipios, para que, en todo momento, mantengan limpios los drenes y canales con que cuenta el municipio, con la finalidad de evitar inundaciones provocadas por la lluvia**, promovida por las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 58 fracción I, y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35, párrafo 1, 36 inciso c), 43 inciso e), 45 párrafos 1 y 2, 46, párrafo 1, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), 5 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia fue debidamente recibida y turnada, por la Presidencia de la Mesa Directiva, a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

El Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, ya que se trata de una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, la cual tiene sustento en el artículo 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que define a este tipo de acciones legislativas como aquellas que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo, toda vez que no generan efectos jurídicos vinculatorios a diferencia de las leyes y decretos, como es el caso concreto en el que se plantea un exhorto respetuoso a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado.

Así mismo, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 36 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, corresponde a la Comisión de Asuntos Municipales, conocer y dictaminar sobre las funciones constitucionales de los Ayuntamientos.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene por objeto exhortar respetuosamente a las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado, para que, en todo momento mantengan limpios los drenes y canales con que cuentan, con la finalidad de evitar inundaciones provocadas por las lluvias.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente las y los promoventes manifiestan que, el distrito electoral seis, con cabecera en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; cuenta con 143 colonias, de las cuales, en los últimos tres años y a consecuencia de la temporada de lluvias, alrededor del cuarenta por ciento de los habitantes de dichas colonias, han sufrido pérdidas totales en sus bienes muebles, lo que, sin duda, ha ocasionado un daño importante a su economía.

Continúan expresando que, el Municipio de Reynosa cuenta aproximadamente con 8 cuencas, las cuales, en temporada de lluvias, desembocan demasiada agua en los drenes de la ciudad, ejemplo de ello, están los drenes de las mujeres y el anhelo, así como los canales anzalduas y rodhe.

Refieren que, la última tormenta denominada Hanna, que daño de manera importante al Municipio de Reynosa, trajo como consecuencia, alrededor de 14 pulgadas de agua, en menos de 24 horas, ocasionando inundaciones en aproximadamente 67 colonias; y afectando alrededor de quince mil casas habitación.

Además los accionantes manifiestan que, la urbanización del Municipio, la cual, aumenta día con día, también ha originado inundaciones más constantes en la ciudad, en razón de que el agua pluvial, ya no se filtra en la tierra, por lo que, al caer en el pavimento, corre a gran velocidad, teniendo como destino final, las partes más bajas de la ciudad, lo que, sin duda, provoca que los drenes y canales se saturen, provocando su desbordamiento; y con ello, que una gran parte del Municipio se vea afectado de manera importante



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así también expresan que, han podido constatar, que en una buena parte de los sectores del dren el anhelo, se ha llevado a cabo limpieza por parte del Municipio, sin embargo, la misma, ha resultado insuficiente para solucionar el problema de inundaciones que durante más de tres años se ha venido padeciendo en diversas colonias, ejemplo de ello, tenemos a La Azteca, Ernesto Zedilla, Lomas del Villar, Delicias, Ampliación Delicias, Juan Escutia, Revolución Verde, Lázaro Cárdenas, Jacinto López, Lomas Del Villar, Burocrática, La Presa, La Roma, La Amistad, La Escondida, 20 De Noviembre, Nuevo Amanecer, 15 De Enero, Presa La Laguna, entre muchas otras.

Manifiestan que, en su carácter de Diputados han recibido bastantes peticiones de ciudadanos, donde les manifiestan la necesidad de que el Municipio realice de manera continua limpieza en los drenes y canales, con la finalidad de evitar en la medida de lo posible, daños en su patrimonio, en caso de presentarse alguna inundación, que cuando se inundaron a consecuencia de la tormenta Hanna, el Gobierno Federal prácticamente los mantuvo en el olvido, ya que los apoyos del FONDEN, fueron insuficientes para cubrir las necesidades de todos los afectados; y muchos menos ahora, con la maravillosa idea del Ejecutivo Federal y de los Diputados Federales de eliminar el FONDEN.

Los promoventes concluyen expresando que, con base en los argumentos antes expuestos, así como de promover acciones concretas; y si bien es cierto, que en este Congreso, ya se han presentado diversos exhortos para que en temporada de huracanes los Municipios realicen la limpieza de drenes y canales, también lo es, que dicha limpieza debe ser de manera constante, en razón de que la madre naturaleza no avisa si va a llover poco o mucho, de allí, la necesidad de exhortar respetuosamente a los Municipios, para que los drenes y canales, se conserven



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

limpios en todo momento; y no únicamente en temporada de lluvias y/o huracanes, aunado, a que la basura y maleza que se encuentra en los mismos, representa un grave problema a la salud pública, así como al medio ambiente.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de la Comisión Dictaminadora, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, mediante las siguientes consideraciones:

Es de conocimiento general, que el uso de los drenes pluviales tiene como finalidad el manejo y el control del agua de lluvia que cae sobre las ciudades, para conducirla a lugares especiales donde puede acumularse de una manera segura y posteriormente, someterla a varios procesos que la hagan reutilizable.

El Estado de Tamaulipas, por su ubicación geográfica es más susceptible a que se presenten lluvias intensas, ocasionando inundaciones en las zonas bajas de los municipios del Estado, lo cual afecta la seguridad de las personas, así como su patrimonio.

Las condiciones de riesgo a que los drenes pluviales incrementen su nivel, a las que se encuentran expuestos los municipios de la entidad, requieren de acciones y procesos específicos constantes, de prevención y de actuación, por parte de las Unidades Municipales de Protección Civil, para que esta instancia municipal, identifiquen, analicen, propongan y realicen acciones que prevengan y mitiguen riesgos, ya que el Ayuntamiento, es el nivel de gobierno más cercano a la gente, por lo que son quienes conocen de primera mano las problemáticas que más aquejan a la población.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es sabido, que a consecuencia de las fuertes lluvias en diversos municipios de algunas regiones del Estado, se observó la obstaculización del lecho de los afluentes en la circulación pluvial, propiciando desbordes y estancamientos de agua en algunas zonas, lo que dejó entrever que hace falta redoblar esfuerzos en la prestación de los servicios municipales implementados para atender esta situación., ya que la falta de limpieza y mantenimiento a este tipo de infraestructura pública, ha ocasionado severos daños en el patrimonio de la población e incluso pérdidas humanas.

Cabe señalar que los gobiernos municipales tienen plena competencia para atender y solucionar este problema, a la luz de lo dispuesto por el marco constitucional y legal en la materia, principalmente mediante acciones y programas preventivos para ese efecto.

En ese sentido, resulta imperioso que los Ayuntamientos, en el marco de la esfera de sus competencia, implementen estrategias más a fondo para atender la limpieza y desazolve de los drenes y sus cauces, además de generar áreas de vertedero.

Por otra parte, es un común denominador en los Planes Municipales de Desarrollo, en los rubros de Planeación y Desarrollo Urbano, el establecimiento de compromisos para mejorar y rediseñar el drenaje pluvial, por lo que deben potencializarse las acciones para cumplir ese propósito, lo cual constituye una premisa en torno al bien común de la ciudadanía tamaulipeca.

Es por ello, que se considera viable esta acción legislativa, toda vez que con ella se pretende lograr que las autoridades en temas de protección civil, realicen medidas preventivas durante el transcurso del año, tales como limpieza y desazolve de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

drenes pluviales, para que en el momento en que se presenten lluvias torrenciales o intensas, evitar que dichos drenes se colapsen y provoquen inundaciones en zonas bajas de cada uno de los municipios y con ello coadyuvar a que los daños ocasionados por este tipo de fenómenos, sean mínimos.

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de esta Comisión Dictaminadora con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado, para que, en todo momento mantengan limpios los drenes y canales con que cuentan, con la finalidad de evitar inundaciones provocadas por las lluvias.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintiuno

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ PRESIDENTA		_____	_____
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. ABIGAIL GARCIA TREVIÑO VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA VOCAL		_____	_____
DIP. RAUL NEIRA MUÑOZ VOCAL		_____	_____
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA , INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONSEJOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS 43 MUNICIPIOS, PARA QUE, EN TODO MOMENTO, MANTENGAN LIMPIOS LOS DRENES Y CANALES CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR INUNDACIONES PROVOCADAS POR LA LLUVIA.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil veintiuno

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ PRESIDENTA			
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA SECRETARIO	_____		
DIP. ABIGAIL GARCIA TREVIÑO VOCAL			
DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA VOCAL	_____		
DIP. RAUL NEIRA MUÑOZ VOCAL			
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO VOCAL	_____		
DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ VOCAL	_____		

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA , INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONSEJOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS 43 MUNICIPIOS, PARA QUE, EN TODO MOMENTO, MANTENGAN LIMPIOS LOS DRENES Y CANALES CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR INUNDACIONES PROVOCADAS POR LA LLUVIA.